Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 41 | 23 de octubre de 2015 | SUMARIO. Pág. 4923

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000025-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a tiempos de elaboración de informes de las pruebas médicas en varios hospitales de Valladolid. 4929

POC/000026-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución demográfica de la comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca) durante las dos últimas décadas. 4930

POC/000027-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a si existe en el SACyL, a iniciativa de la Consejería de Sanidad, algún protocolo de actuación y asistencia, con partidas presupuestarias que imposibiliten la limitación de tratamientos por cuestiones económicas, en la gestión de enfermedades raras que requieran una respuesta rápida, avalada por los profesionales sanitarios. 4932

POC/000028-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana

Páginas

María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a intención de finalizar una serie de obras de rehabilitación de edificios. 4933

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000243-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a prestación del servicio de recogidas de aguas pluviales en la localidad de Fuentes de San Esteban (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 4935

PNL/000244-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a ayudas a municipios para las labores de limpieza de las vías de acceso a los pueblos incomunicados ante fuertes temporales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 4938

PNL/000245-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a presentación de un proyecto de ley que modifique el artículo 92 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 4940

PNL/000246-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Villasbuenas a la mayor brevedad posible, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 4942

PNL/000247-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y león a exigir al Ministerio de Fomento el desarrollo

Páginas

de una adecuada reestructuración ferroviaria dentro de la Comunidad Autónoma y a elaborar un Plan de Servicios Ferroviarios de Interés para Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 4945

PNL/000248-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a la Secretaría de Estado de Turismo una propuesta de señalización del Parque Natural del Cañón del Río Lobos en la N-122, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 4947

PNL/000249-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a restauración de la palloza "Campo del Agua", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 4950

PNL/000250-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a creación de un Festival Musical en el entorno de Picos de Europa, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 4952

PNL/000251-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a privatización del servicio público de rescate y salvamento, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 4954

PNL/000252-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a protección de los grabados rupestres del Cerro de San Isidro en Domingo García (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 4956

PNL/000253-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro María de Palacio Maguregui, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión de un Cuerpo de Técnicos de Integración Social en el Grupo C de la Administración Especial y dentro del Grupo III por competencias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 4958

Páginas

PNL/000254-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa al establecimiento de una Unidad Medicalizada de Emergencias en el Centro de Salud de Cuéllar (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 4962

PNL/000255-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa al establecimiento de una Unidad Medicalizada de Emergencias en el Centro de Salud de Riaza (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 4964

PNL/000256-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a obras de reparación en el hospital de "Los Montalvos" de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 4966

PNL/000257-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar nuevas medidas de apoyo al alumnado con necesidades especificas, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 4968

PNL/000258-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación del calendario de vacunación y el resarcimiento correspondiente a las familias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 4970

PNL/000259-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar a la Agenda de Población medidas para fijar la población en la zona de la Sierra de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 4972

PNL/000260-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar a la

Páginas

Agenda de Población medidas para fijar la población en la zona de Sierra de Francia (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 4974

PNL/000261-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a modificar las condiciones de ayuda a la contratación predoctoral, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 4976

PNL/000262-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a resolver la situación de los cereales de secano en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 4978

PNL/000263-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para subvencionar a municipios acogidos al Plan Especial de Empleo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 4980

PNL/000264-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias de la Estación de Transporte de Viajeros de Ciudad Rodrigo en 2016, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 4982

PNL/000265-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa de necrófagas y a fijar las indemnizaciones a ganaderos por los ataques de buitres, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 4985

Páginas

PNL/000266-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a cuantificar los residuos plásticos generados por explotaciones agrícolas y ganaderas y diseñar un Plan de Gestión de los mismos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 4988

PNL/000267-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a dotación de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la Zona Básica de Salud de Guardo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 4990

PNL/000268-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a Palencia capital de dos ambulancias de soporte vital básico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 4992

PNL/000269-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar un plan de desarrollo de las comarcas mineras y la realización de una auditoría sobre los fondos del Plan MINER, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 4994

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 POC/000025-01. Pág. 4929

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000025-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a tiempos de elaboración de informes de las pruebas médicas en varios hospitales de Valladolid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Sanidad, POC/000025, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a tiempos de elaboración de informes de las pruebas médicas en varios hospitales de Valladolid.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero y Marta Olmedo Palencia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

¿Cuáles son los tiempos medios de elaboración de informes de las pruebas (biopsias, citologías...) de los servicios de Anatomía Patológica de los hospitales de Medina del Campo, Río Hortega y Clínico de Valladolid?

Valladolid, 7 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero y
María Marta Olmedo Palencia

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 POC/000026-01. Pág. 4930

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000026-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución demográfica de la comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca) durante las dos últimas décadas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Empleo, POC/000026, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución demográfica de la comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca) durante las dos últimas décadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La población de la comarca de Ciudad Rodrigo en Salamanca ha pasado en las dos últimas décadas de 37.829 habitantes en 1991 a 28.088 a principios de 2014, según datos del INE y del Padrón Municipal. Esta disminución de población significa una pérdida de más del 25 % de los habitantes de la comarca durante este periodo.

CVE: BOCCL-09-001758

PREGUNTA

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución demográfica de la comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca) durante las dos últimas décadas?

Valladolid, 14 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 POC/000027-01. Pág. 4932

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000027-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a si existe en el SACyL, a iniciativa de la Consejería de Sanidad, algún protocolo de actuación y asistencia, con partidas presupuestarias que imposibiliten la limitación de tratamientos por cuestiones económicas, en la gestión de enfermedades raras que requieran una respuesta rápida, avalada por los profesionales sanitarios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Sanidad, POC/000027, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a si existe en el SACyL, a iniciativa de la Consejería de Sanidad, algún protocolo de actuación y asistencia, con partidas presupuestarias que imposibiliten la limitación de tratamientos por cuestiones económicas, en la gestión de enfermedades raras que requieran una respuesta rápida, avalada por los profesionales sanitarios.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Sanidad para su contestación oral en la Comisión correspondiente:

¿Existe en el SACyL, a iniciativa de la Consejería de Sanidad, algún protocolo de actuación y asistencia, con partidas presupuestarias que imposibiliten la limitación de tratamientos por cuestiones económicas, en la gestión de las enfermedades raras que requieran una respuesta rápida, avalada por los profesionales sanitarios?

Valladolid, 15 de octubre de 2015.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 POC/000028-01. Pág. 4933

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000028-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a intención de finalizar una serie de obras de rehabilitación de edificios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000028, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a intención de finalizar una serie de obras de rehabilitación de edificios.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Junta de Castilla y León presupuestó para ejecutar en el año 2015 las siguientes actuaciones de rehabilitación:

1. En la provincia de Ávila, rehabilitación del cuartel de la guardia civil para uso social en Madrigal de las Altas Torres.

2. Rehabilitación del hospital San Juan Evangelista/Centro social en Puebla de Arganzón, Burgos.

3. Rehabilitación de la Iglesia de Castrillo de los Polvazares, en la provincia de León.

CVE: BOCCL-09-001760

4. 1.ª fase de rehabilitación de "La Casona" para Centro de Artes en Guardo (Palencia).
5. Restauración de la iglesia de San Martín, en Salamanca.
6. Rehabilitación del ayuntamiento de Olombrada (Segovia).
7. Rehabilitación Teatro Cervantes, en Navaleno (Soria).
8. Acondicionamiento plaza Constitución en Piña de Esgueva (Valladolid).
9. Rehabilitación "Escuelas de la Encomienda" en Benavente (Zamora).

Para la ejecución de todas estas obras se convocó licitación por Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicado en el BOCYL de 14 de octubre del año 2010.

Una vez iniciado el proceso de adjudicación fue paralizado, habiéndose celebrado en 2010 y 2011 los correspondientes actos públicos de apertura de proposiciones y la reunión de las mesas de contratación para proponer la adjudicación de los expedientes.

PREGUNTA

¿Tiene intención la Junta de Castilla y León de finalizar las obras de rehabilitación referidas?

Valladolid, 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González y
Celestino Rodríguez Rubio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000243-01. Pág. 4935

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000243-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a prestación del servicio de recogidas de aguas pluviales en la localidad de Fuentes de San Esteban (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000243, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a prestación del servicio de recogidas de aguas pluviales en la localidad de Fuentes de San Esteban (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El servicio de saneamiento y recogida de aguas pluviales en las calles Díez de Mendoza y El Rumbo del municipio de La Fuente de San Esteban se encuentra en tan mal estado que se están produciendo inundaciones en las viviendas al desbordarse con las lluvias la conducción del colector general del alcantarillado, bien por falta de capacidad o bien por la suciedad acumulada y falta de mantenimiento, penetrando el agua en las viviendas a través de los elementos sanitarios.

CVE: BOCCL-09-001761

Esta situación está causando innumerables daños y perjuicios a los vecinos residentes en esas calles, además del riesgo que supone para su salud.

El Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban conoce los hechos que han sido denunciados desde el año 2012 por todos y cada uno de los vecinos afectados, sin que haya adoptado medida alguna, ni siquiera provisional o de urgencia, para corregir o paliar el problema del servicio público mínimo y básico para la salubridad y que es su obligación prestar a sus vecinos en la población.

Ante la pasividad del Ayuntamiento, los vecinos recurren al Procurador del Común para que les ayude en el asunto, el cual, previa apertura del correspondiente expediente, solicitó información al Ayuntamiento por primera vez en 11-11-2015, reiterando dicha información en tres ocasiones más 27/12/2013, 28/01/2014 y 05/03/2014, todas ellas sin respuesta alguna por parte del Ayuntamiento.

Es tal el desinterés del Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban por resolver los problemas causados por su colector general de alcantarillado, que ni siquiera acudió a las ayudas articuladas de Cooperación Provincial de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

La Ley 1/98, de Régimen Local de Castilla y León, establece que "se considera de interés general y esencial para la Comunidad Autónoma que todos los municipios integrados en la misma, solos o asociados, presten a sus vecinos en condiciones de calidad adecuadas, los servicios mínimos establecidos en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Así mismo la referida ley establece que los servicios de alcantarillado y recogida de aguas pluviales constituyen servicios públicos mínimos y esenciales cuya prestación es obligatoria para los Ayuntamientos. Servicios indispensables para garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna y que debe prestarse en condiciones que no supongan un riesgo sanitario para la población ya que se trata de aguas residuales.

Por lo tanto, la ley impone que el Servicio Municipal de Saneamiento tiene la obligación de proyectar, conservar y explotar las obras e instalaciones necesarias para recoger y conducir las aguas, al mismo tiempo debe tener en buen estado de funcionamiento las instalaciones que permitan la evacuación, transporte y tratamiento de las aguas residuales y pluviales, de manera que existan tuberías con suficiente dimensión para recoger los cauces de agua.

Según el Decreto 40/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, compete a la Consejería de Presidencia:

i) La organización y control de la inspección de los servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el impulso de medidas para la calidad de los servicios públicos, así como la evaluación de su funcionamiento.

j) La promoción y ejecución de las políticas en materia de Administración Local.

k) La ordenación del territorio en relación con la planificación de la gobernanza, administración y servicios del territorio.

l) La dirección de la política en materia de cooperación económica local, así como la gestión de la financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León y las ayudas de la cooperación local de carácter general.

CVE: BOCCL-09-001761

Ante el claro incumplimiento de los deberes legales en la prestación del servicio público básico y esencial por parte del Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban y el riesgo para la salud pública que supone el referido incumplimiento, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a articular las medidas y mecanismos legales oportunos que garanticen el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Fuente de San Esteban, en la provincia de Salamanca, la prestación del servicio esencial de recogida de aguas pluviales y residenciales en las calles referidas en condiciones adecuadas, que evite los problemas causados a los vecinos en sus viviendas y el riesgo a la salud pública".

Valladolid, 5 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000244-01. Pág. 4938

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000244-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a ayudas a municipios para las labores de limpieza de las vías de acceso a los pueblos incomunicados ante fuertes temporales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000244, presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a ayudas a municipios para las labores de limpieza de las vías de acceso a los pueblos incomunicados ante fuertes temporales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Ana María Muñoz de la Peña González, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

A lo largo de los últimos años Castilla y León ha sufrido frecuentes temporales de nieve. Estos temporales son especialmente duros en los pueblos de las zonas de montaña donde las importantes cantidades de nieve caída retrasa y dificulta las labores de retirada de la misma.

CVE: BOCCL-09-001762

Ante esta situación, y con el fin de evitar que los pueblos queden durante varios días incomunicados, las administraciones locales -Ayuntamientos y Juntas Vecinales- se ven en muchos casos obligadas a afrontar y asumir costes extraordinarios con el fin de poder desbloquear los accesos a pueblos ante la escasez y ausencia de medios por parte de las administraciones competentes, aportando soluciones alternativas a la población afectada y dando cobertura a cientos de vecinos de edad avanzada aislados en los pueblos de la montaña.

A ello hay que añadir los derrumbes y otros daños en viviendas, locales, y explotaciones ganaderas e industriales como consecuencia de las acumulaciones de nieve en los tejados e inundaciones, así como las pérdidas provocadas en el pequeño comercio y profesionales autónomos, aislados durante días como consecuencia de estar intransitables las carreteras. Se trata, en todo caso, de daños y pérdidas económicas cuyo coste resulta inasumible para familias, autónomos y empresas, pero también para las administraciones rurales afectadas -Ayuntamientos y Juntas Vecinales-.

De igual manera que desde las Diputaciones Provinciales y la Administración General del Estado se han puesto en marcha mecanismos de apoyo financiero ante estas situaciones -con escaso éxito, ya que tras casi un año tanto administraciones locales como particulares siguen sin haber percibido las ayudas prometidas-, la Junta de Castilla y León, como administración competente en muchas de las infraestructuras viarias que dan acceso a pueblos y municipios, debe recoger en sus Presupuestos una partida que garantice la posibilidad de hacer frente a los costes imprevistos que asumen administraciones locales y/o particulares ante los casos excepcionales de las nevadas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Habilitar una partida de ayuda específica a las administraciones locales -ayuntamientos y juntas vecinales- en los casos en que estas tengan que asumir de manera excepcional las labores de limpieza de las vías de acceso a los pueblos y localidades incomunicadas ante fuertes temporales de nieve y viento.

2.º Habilitar una partida de ayuda específica para hacer frente a la reconstrucción, rehabilitación o reparación de viviendas y locales afectados como consecuencia de los temporales de nieve y viento.

Valladolid, 7 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio,
Ana María Muñoz de la Peña González,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000245-01. Pág. 4940

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000245-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a presentación de un proyecto de ley que modifique el artículo 92 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000245, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a presentación de un proyecto de ley que modifique el artículo 92 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodriguez Rubio, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Carlos Montero Muñoz y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El BOE del día 21 de julio ha publicado la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Dicho texto legal ha sido enormemente contestado durante su tramitación por gran cantidad de colectivos sociales, sindicales, medioambientales, profesionales, etc.

Esta modificación legal no proviene de ninguna demanda social, sino más bien del afán del Gobierno del PP de dejar su sello en los textos legales en vigor para sus intereses aun sin tener demandas para cambiarlas. Realmente es un ataque a los

CVE: BOCCL-09-001763

recursos naturales y forestales, un recorte de los derechos de la ciudadanía y es además contraria a las normas y orientaciones europeas sobre preservación de la biodiversidad.

Creemos que esta Ley supone "un atajo" hacia la defensa de intereses particulares, al abrir la puerta a la privatización de los montes de utilidad pública. Además posibilita la recalificación de terrenos después de los incendios.

También esta modificación de la Ley limita el trabajo de los agentes forestales y medioambientales ya que les encarga solo las primeras diligencias de prevención en caso de comportamientos delictivos, coartando la posibilidad de actuar en plenitud de facultades y ante casos en los que pueda ser necesario su plena actuación por ser los únicos funcionarios dispuestos para el cumplimiento del servicio público a desarrollar.

Asimismo, legisla para que, con carácter excepcional, las Comunidades Autónomas podrán acordar el cambio de uso forestal, saltándose la cifra de treinta años sin poder actuar en caso de cambio de uso forestal por incendio, cuando concurran razones imperiosas de interés público de primer orden que deberán ser apreciadas mediante ley, siempre que se adopten las medidas compensatorias necesarias que permitan recuperar una superficie forestal equivalente a la quemada. Tales medidas compensatorias deberán identificarse con anterioridad al cambio de uso en la propia ley junto con la procedencia del cambio de uso.

Por lo tanto abre una puerta peligrosa a la especulación de terrenos incendiados, que puede ser cerrada si existe voluntad política para cerrar cualquier atisbo especulativo.

El art. 92 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, establece las prohibiciones y limitaciones en montes incendiados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, ofreciendo la posibilidad de que las prohibiciones de cambio de uso forestal y de clasificación urbanística no serán de aplicación cuando la consejería competente en materia de montes aprecie la existencia de alguno de los supuestos de excepcionalidad contemplados en el artículo 50 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar ante esta Cámara un proyecto de Ley de modificación del art. 92 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, donde se refleje la no utilización en Castilla y León de la excepcionalidad contemplada en el artículo 50 de la Ley de Montes del Estado para el cambio de uso forestal de terrenos incendiados antes de 30 años después de un incendio, evitando la especulación urbanística".

Valladolid, 7 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000246-01. Pág. 4942

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000246-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Villasbuenas a la mayor brevedad posible, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000246, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Villasbuenas a la mayor brevedad posible.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Villasbuenas se encuentra situada en el Noroeste de la provincia de Salamanca, perteneciendo al Partido Judicial y Comarca Agrícola de Vitigudino.

Como toda la zona, el municipio sufre un continuo descenso de población, un acusado envejecimiento y un drástico descenso de la natalidad, con una importante y preocupante desproporción entre el número de mujeres y hombres.

CVE: BOCCL-09-001764

Con fecha 16 de diciembre de 2002, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se registra la solicitud de Concentración Parcelaria a petición de 223 propietarios del municipio de Villasbuenas, según consta en el informe emitido por el Alcalde, representando a la mayoría de los propietarios.

Con fecha de 12 de julio de 2004 se recibe la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villasbuenas instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización de la Concentración Parcelaria al amparo del artículo 17-b de la Ley 14/1990, haciendo constar la acusada gravedad de las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona.

La Dirección General de Desarrollo Rural redactó el estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la Zona de Villasbuenas en mayo de 2005, deduciéndose de dicho Estudio la conveniencia de llevar a cabo la Concentración Parcelaria, por razón de utilidad.

Al no encontrarse la zona dentro de ningún Espacio Natural Protegido, ni ser Zona de Especial Protección de las Aves (ZEPA), ni estar catalogado como Lugar de Interés Comunitario (LIC) y dada la falta de riesgos de transformación ecológica negativa y dada la normativa existente, no se consideró necesario someter el Estudio Técnico Previo al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por Acuerdo 80/2005, de 14 de julio (BOCYL n.º 140 de 20 de julio de 2005) se declara de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de Villasbuenas (Salamanca).

La Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidas en Asamblea celebrada el 23 de mayo de 2007.

Las Bases Provisionales de Concentración fueron aprobadas por la Comisión Local el 23 de mayo de 2007.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural con fecha de 31 de julio de 2008, resultando firmes el 20 de abril de 2011.

Por resolución de 28 de junio de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural que autoriza la aplicación de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se permite la encuesta del Proyecto de concentración aun cuando las Bases Definitivas no sean firmes.

El Proyecto de Concentración fue aprobado por resolución del Jefe del Servicio con fecha 26 de julio de 2010, en el que fueron introducidas las modificaciones resultantes tras la fase de exposición pública.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 2480 hectáreas, aportadas por 278 propietarios, en 3831 parcelas. Se han atribuido 468 fincas de reemplazo.

Actualmente se encuentra en fase de Acuerdo habiéndose publicado con fecha 19 de noviembre de 2013. El plazo para presentar Recurso finalizó el día 30 de diciembre de 2013.

CVE: BOCCL-09-001764

Transcurrido un tiempo, más que prudencial, sin que se inicien las obras, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Villasbuenas (Salamanca) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".

Valladolid, 8 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000247-01. Pág. 4945

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000247-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y león a exigir al Ministerio de Fomento el desarrollo de una adecuada reestructuración ferroviaria dentro de la Comunidad Autónoma y a elaborar un Plan de Servicios Ferroviarios de Interés para Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000247, presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Ministerio de Fomento el desarrollo de una adecuada reestructuración ferroviaria dentro de la Comunidad Autónoma y a elaborar un Plan de Servicios ferroviarios de interés para Castilla y León.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La llegada de la Alta Velocidad a Palencia y León ha supuesto un importante avance en la modernización de las conexiones ferroviarias entre el noroeste y el centro del país. Si bien, las prisas por inaugurar ha llevado a que esta infraestructura haya perdido por

CVE: BOCCL-09-001765

el camino una vía, el proyecto de integración en León, San Andrés del Rabanedo y Palencia, así como, entre otras cosas, la adecuación de la estación de Venta de Baños y el desarrollo del CRC (Centro de Regulación de Control).

La mayor preocupación suscitada con la llegada del AVE es que haya perdido su esencia y en vez de acercar personas las aleje, ya que los recortes en número de frecuencias y los desfases horarios, ha generado un importante descontento en un porcentaje muy alto de las provincias afectadas, ocasionando trastornos en El Bierzo, Sahagún o la zona de montaña conectada a León con el tren de FEVE, a lo que se suma el recorte de frecuencias a los pueblos de los últimos años que han afectado a localidades como Villamanín, Barrientos o El Burgo Ranero; así como un importante número de pueblos y municipios de la provincia de Palencia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Exigir al Ministerio de Fomento del Gobierno de España el urgente desarrollo de una adecuada reestructuración ferroviaria que garantice un apropiado acoplamiento de servicios y frecuencias en la Comunidad Autónoma.

2.º Elaborar un Plan de Servicios Ferroviarios de Interés para Castilla y León, consensuado con agentes sociales y administraciones locales, que garantice un servicio ferroviario adecuado y suficiente en nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid, 8 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000248-01. Pág. 4947

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000248-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a la Secretaría de Estado de Turismo una propuesta de señalización del Parque Natural del Cañón del Río Lobos en la N-122, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000248, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a la Secretaría de Estado de Turismo una propuesta de señalización del Parque Natural del Cañón del Río Lobos en la N-122.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de noviembre de 1998, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento y la Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Hacienda firmaron

CVE: BOCCL-09-001766

un acuerdo para la implantación de un sistema de señalización turística homologada en las carreteras estatales (SISTHO), con la finalidad de realizar todas las operaciones materiales, jurídicas, técnicas y de diseño necesarias para crear e implantar dicho sistema.

El SISTHO permite informar a los ciudadanos en tránsito de los lugares que en la proximidad de su recorrido tengan un especial interés turístico, ayudando a potenciar la oferta turística existente en todo el territorio nacional, así como a facilitar la toma de decisiones del viajero. Gracias a este sistema se han señalizado en las carreteras estatales los destinos turísticos en un catálogo consensuado con las Comunidades Autónomas.

El pasado mes de enero del presente año se puso en marcha un nuevo procedimiento de señalización turística que permitirá señalizar 200 nuevos destinos en la Red de Carreteras del Estado. El nuevo Manual de Señalización Turística (noviembre de 2014) recoge los criterios aplicables a estos destinos. Por medio de la señalización turística se facilita, pues, al viajero la toma de decisiones sobre la visita a destinos próximos a la carretera y de gran interés turístico, todo ello a través de un sistema de señalización homogéneo y fácilmente reconocible.

Son pues las propias Comunidades Autónomas las que realizan sus solicitudes, que son evaluadas técnica y administrativamente por las Secretarías de Estado de Turismo y de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

El 5 de enero de 2015 el Ministerio de Fomento del Gobierno de España anunciaba las nuevas señalizaciones que se incorporarían al Catálogo de destinos en diez Comunidades Autónomas. Para Castilla y León se anunciaban como nuevas señalizaciones turísticas a incorporar los parques naturales de Arribes del Duero (en Salamanca y Zamora), de la Laguna Negra y circos glaciares del Urbión y del Cañón del Río Lobos, así como Las Hoces del Duratón. También se contemplaba la señalización de las comarcas de Benavente y Los Valles, de Babia y de la Moraña, el Canal de Castilla, la ciudad romana de Clunia, la Cueva de Valporquero y las Lagunas glaciares de Neila. Uno de los parques naturales el Parque Natural del Cañón del Río Lobos declarado parque por el decreto 115/1985, de 10 de octubre de 1985, El Parque Natural del Cañón del Río Lobos, con una superficie de 9.580 Has., afecta parcialmente a los términos municipales de Ucero, Navafría de Ucero, Herrera de Soria, Casarejos, San Leonardo de Yagüe, Santa María de las Hoyas y Hontoria del Pinar.

Concretamente este parque natural se encuentra ubicado entre la provincia de Soria y Burgos entre la carretera N-234 y la N-122. En el caso de la primera carretera sí que se encuentra señalizado en el municipio de San Leonardo de Yagüe con un cartel flecha en el centro del municipo, pero en el caso de la N-122 en variante del Burgo de Osma (A-11) no se encuentra ninguna señalización cuando esta vía de comunicación es una de las principales de la provincia de Soria y es necesario que la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el procedimiento establecido en los puntos 6, 7 y 8 del Manual SISTHO, presente a la Secretaría de Estado de Turismo una propuesta de señalización de dicho recurso en la N-122.

CVE: BOCCL-09-001766

Por todo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando de acuerdo con el procedimiento establecido en los puntos 6, 7 y 8 del Manual SISTHO, presente a la Secretaría de Estado de Turismo una propuesta de señalización del Parque Natural del Cañón del Río Lobos en la N-122".

Valladolid, 8 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,
Virginia Barcones Sanz y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000249-01. Pág. 4950

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000249-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a restauración de la palloza "Campo del Agua", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000249, presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a restauración de la palloza "Campo del Agua".
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al GRUPO MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En el pueblo Campo del Agua (Villafranca del Bierzo) existe una palloza propiedad de la Junta de Castilla y León. La palloza fue comprada en su día por ICONA (antiguo Instituto para la Conservación de la Naturaleza, organismo dependiente del Gobierno central) y restaurada, utilizándose en su momento para la cría de la perdiz roja autóctona, repoblándose con la misma los bosques de Ancares.

Desaparecido el ICONA, sus competencias en materia de medio ambiente fueron transferidas a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, pasando a ser ésta su propietaria.

CVE: BOCCL-09-001767

En el año 1989 se produjo un incendio que destruyó la mayor parte del conjunto de pallozas de Campo del Agua. Sólo los muros de granito fueron resistiendo, pero año tras año las grietas que conviven con los musgos van haciendo desahucios en las oquedades y la semilla del olvido sigue extendiéndose lentamente por todo el pueblo.

En el año 2008 la Junta de Castilla y León declaró el enclave de Campo del Agua como Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de Conjunto Etnográfico. El acuerdo abarca también los espacios del Regueiral y Las Valiñas, en los aledaños de Campo del Agua. El ejecutivo autonómico justificó la declaración de BIC por tratarse de un Conjunto de Arquitectura Popular de valor único, cuya construcción más llamativa es la palloza.

De los datos referenciados se puede extraer la conclusión de que la petición que ahora se plantea está suficientemente justificada, por lo que se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que restaure la palloza de Campo del Agua como inmueble de su propiedad y que le dé un uso ligado con el medio ambiente, ya sea como aula de la naturaleza o como centro de interpretación, según aconsejen los informes técnicos.

Valladolid, 8 de octubre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000250-01. Pág. 4952

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000250-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a creación de un Festival Musical en el entorno de Picos de Europa, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000250, presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a creación de un Festival Musical en el entorno de Picos de Europa.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al GRUPO MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El patrimonio natural de León y del Parque Regional de Picos de Europa, junto con su riqueza y diversidad, constituyen un activo estratégico para el progreso de la comarca de Riaño. Teniendo en cuenta que el Parque Regional de Picos, a pesar de su riqueza paisajística y natural, se ha convertido en una zona especialmente castigada por la continua pérdida de población, es necesario promover en su zona de influencia todas aquellas actividades que, desde el respeto y el cuidado al medio ambiente, sean capaces de generar sinergias de desarrollo y de activación económica.

En vista de que los conciertos de música revierten positivamente en todos los indicadores posibles para el desarrollo y puesta en valor de nuestro patrimonio natural,

CVE: BOCCL-09-001768

contribuyendo a su conservación, gestión y recuperación, así como al desarrollo socioeconómico, surge la idea de refundar un espacio que se singularice y se caracterice por propiciar el encuentro, el intercambio, el compromiso, el aprendizaje y el ocio creativo.

Por ello, tomando como referencia el ya institucionalizado Festival "Músicos de la Naturaleza"

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

"Promover un Festival Musical en el entorno de Picos de Europa, en la localidad de Riaño, que sea compatible con la dinamización medioambiental y económica de la Comarca".

Valladolid, 8 de octubre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000251-01. Pág. 4954

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000251-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a privatización del servicio público de rescate y salvamento, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000251, presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a privatización del servicio público de rescate y salvamento.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Según ha denunciado la Plataforma de Bomberos Profesionales de Castilla y León, la Junta de Castilla y León pretende privatizar el servicio de rescate y salvamento para atender a las emergencias que surjan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Se pone a la venta de forma definitiva el Servicio Público de Rescate y Salvamento de la Junta de Castilla y León. El pasado 26 de septiembre se abrió la veda a que el mejor postor optase a la adquisición del Grupo de Rescate, que ya de forma privada, prestará servicio los próximos años en el territorio de Castilla y León.

Hasta marzo de 2015 el Grupo de Rescate de Castilla y León estaba formado por 30 bomberos profesionales que ofrecían un servicio integral de rescate, aéreo y

CVE: BOCCL-09-001769

terrestre, todos los días del año, las 24 horas del día, repartidos por todo el territorio de la Comunidad.

Desde sus inicios, el colectivo de bomberos profesionales buscó la negociación con la Junta de Castilla y León para buscar su regularización laboral mediante convenios de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, algo viable ya que los servicios jurídicos de la Junta avalaron esta opción. Sin embargo, por falta de voluntad política y capacidad de negociación entre administraciones, la Agencia de Protección Ciudadana optó por la salida más fácil, la privatización.

El presupuesto de licitación, que alcanza los 316.199,62 €, duplica con creces el presupuesto que manejaba la Junta para compensar, formar y equipar a 30 rescatadores, y sin embargo, ni siquiera se especifica en el pliego el personal mínimo obligatorio a contratar por la empresa adjudicataria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que rectifique la privatización del servicio, según lo publicado en el BOCYL.

2. La creación de un cuerpo de bomberos autonómico, dentro del cual se incluya el cuerpo de rescate.

Valladolid, 9 de octubre de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000252-01. Pág. 4956

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000252-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a protección de los grabados rupestres del Cerro de San Isidro en Domingo García (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000252, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a protección de los grabados rupestres del Cerro de San Isidro en Domingo García (Segovia).
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.ª Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Centro de Iniciativas Turísticas (CIT) Campiña Segoviana ha denunciado que los petroglifos del yacimiento del Cerro de San Isidro de Domingo García (Segovia) han sido "saboteados". Según la información publicada por el periódico *El Adelantado de Segovia* el pasado día dos de octubre, hace unos días alguien tuvo la mala idea de rayar el contorno de la silueta repiqueteada de la figura del caballo paleolítico. "El que impunemente se atente contra un bien de la humanidad no puede dejarnos indiferentes. No sólo se han de tomar medidas para que la fuerza de la ley caiga sobre los causantes de tal barbarie, sino que las administraciones públicas, responsables de su conservación, han de corregir las medidas tomadas para su protección, si se están demostrando ineficaces", afirman desde el CIT.

CVE: BOCCL-09-001770

Se informa también que "unos tal Curro y Ángela" han decidido dejar su firma encima de otro petroglifo, cometiendo otra barbaridad. Desde el CIT Campiña Segoviana consideran que el yacimiento del Cerro de San Isidro debe estar protegido con medidas permanentes. Solicitan a las administraciones públicas, "responsables de su cuidado, que tomen las medidas necesarias para que no ocurran estos actos de vandalismo".

Pero lamentablemente no es la primera vez, ya que en 2012 trascendieron los daños causados a la roca 12 del conjunto de arte rupestre del Paleolítico Superior del Cerro de San Isidro, en Domingo García (Segovia).

Los daños consistieron, en aquella ocasión, en algunos *graffiti* sobre uno de los paneles con representaciones grabadas de animales de cronología paleolítica. Según informaba *El Adelantado de Segovia* "los trazos blanquecinos que constituyen la agresión se han realizado raspando la superficie de la roca con otra piedra, lo que, a pesar de la limpieza ya realizada, deja una marca permanente al haber alterado la pátina de la superficie de la roca", como han podido comprobar los técnicos del Servicio Territorial de Cultura. Se informa, asimismo que, tras el análisis de los daños, la Comisión Territorial va a remitir un escrito a la Subdelegación de Gobierno solicitando su colaboración en la vigilancia del yacimiento y en la búsqueda de los culpables. Los hechos se han puesto en conocimiento de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

No es la primera vez que los daños ocasionados a los paneles grabados del Cerro de San Isidro se traen a estas Cortes. En la Comisión de Cultura y Turismo celebrada el 1 de febrero de 2010, el procurador del grupo socialista Octavio Cantalejo ya advirtió de las agresiones de "pintadas y rayados" que se venían produciendo en el yacimiento desde hace varios años.

La importancia histórica y artística del Cerro de San Isidro queda recogida en los informes que emitieron en su día las Universidades de Salamanca y de Valladolid en los años 1994 y 1995, así como en la restante documentación obrante en la Dirección General de Patrimonio, por lo que no es necesario insistir aquí. Lo que sí es necesario adoptar medidas que solucionen el problema.

Por todo lo anteriormente señalado, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la protección de los grabados rupestres del Cerro de San Isidro, en Domingo García (Segovia).

Valladolid, 9 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000253-01. Pág. 4958

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000253-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro María de Palacio Maguregui, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión de un Cuerpo de Técnicos de Integración Social en el Grupo C de la Administración Especial y dentro del Grupo III por competencias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000253, presentada por los Procuradores D. Pedro María de Palacio Maguregui, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión de un Cuerpo de Técnicos de Integración Social en el Grupo C de la Administración Especial y dentro del Grupo III por competencias.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los procuradores Pedro de Palacio Maguregui, María Josefa Rodríguez Tobal y Laura Domínguez Arroyo, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El título de Técnico Superior en Integración Social surge oficialmente en 1995, establecido mediante el Real Decreto 2061/1995 de 22 de septiembre con las correspondientes enseñanzas mínimas. Mediante el Real Decreto 1267/1997 de 24 de julio se establece el currículo de ciclo formativo correspondiente a esta titulación. Ambos

CVE: BOCCL-09-001771

quedarán derogados tras el Real Decreto 1074/2012 de 13 de julio por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.

La competencia general de esta titulación consiste en programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para los y las profesionales.

A continuación detallarnos algunas de las competencias específicas de estas tituladas y titulados, que son muchas más:

- Elaborar proyectos de integración social, aplicando la normativa vigente e incorporando la perspectiva de género.
- Dirigir, coordinar y supervisar la implementación de proyectos de integración social.
- Diseñar, controlar y evaluar actividades de atención a las necesidades físicas y psicosociales, en función de las características de las personas usuarias y del contexto.
- Organizar, desarrollar y evaluar actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social, evaluando los resultados conseguidos.
- Diseñar y desarrollar actividades de intervención socioeducativa dirigidas al alumnado con necesidades específicas educativas, colaborando con el equipo multidisciplinar.
- Organizar, implementar y evaluar programas de inserción laboral y ocupacional.
- Realizar tareas de mediación entre personas y grupos, aplicando técnicas participativas y de gestión de conflictos de forma eficiente.
- Generar entornos seguros en el desarrollo de un entorno laboral y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de una empresa.
- Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de "diseño para todos", en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

En el artículo 7.2 del Real Decreto se especifican las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:

- Técnico de programas de prevención e inserción social.
- Educador o educadora de equipamientos residenciales de diverso tipo.
- Educador o educadora de personas con discapacidad.
- Trabajador o trabajadora familiar.
- Educador o educadora de educación familiar.

CVE: BOCCL-09-001771

- Auxiliar de tutela.
- Monitor o monitora de centros abiertos.
- Técnico de integración social.
- Especialista de apoyo educativo.
- Educador o educadora de educación especial.
- Técnico/a educador/a.
- Técnico Especialista I (Integrador social).
- Técnico Especialista II (Educativo).
- Monitor o monitora de personas con discapacidad.
- Técnico de movilidad básica.
- Técnico de inserción ocupacional. Mediador ocupacional y/o laboral. Dinamizador ocupacional y/o laboral.
- Educador de base.
- Mediador o mediadora comunitaria.
- Mediador o mediadora intercultural.
- Mediador o mediadora vecinal y comunitario.
- Preparador/a laboral.
- Técnico/a en empleo con apoyo.
- Técnico/a de acompañamiento laboral.
- Monitor o monitora de rehabilitación psicosocial.

Debido a la amplitud de su ámbito laboral, parece que es evidente la inserción profesional de las personas con esta titulación. Sin embargo, estos profesionales tienen problemas a la hora de insertarse en el mercado laboral dado que su titulación, implantada desde hace veinte años como ya hemos indicado, adolece de cierta ausencia de un perfil profesional en el empleo público.

La empleabilidad de este título viene avalada por el amplio número de sectores profesionales en los que se desarrolla su actividad, fundamentalmente en el sector de servicios sociales y educativos, que agrupa el mayor número de trabajadores y trabajadoras de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Por otro lado, la incorporación de actividades profesionales generadas en nuevos sectores, como la mediación comunitaria y la inserción laboral de personas con discapacidad y de personas en riesgo de exclusión social; de las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas y del aumento de personas de la tercera edad, así como las medidas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, aumentará considerablemente la empleabilidad de esta titulación.

En nuestra Comunidad se oferta esta titulación, sin embargo, no hay posibilidades de que quienes poseen el Título de Técnico Superior en Integración Social puedan concurrir

CVE: BOCCL-09-001771

a puestos convocados por la Administración en el ámbito de sus competencias. Ni como funcionariado ni como personal laboral se ve reconocido su perfil profesional.

El Procurador del Común tramitó un expediente al respecto de la situación de estos titulados y tituladas del que se desprenden dos posibilidades de regulación de esta figura:

En cuanto a la Función Pública cabe la creación, al amparo del artículo 29 de la Ley de Función Pública de Castilla y León, la creación de un Cuerpo en cada Grupo y a su vez de una Escala dentro del Grupo en virtud de una titulación específica.

En cuanto al personal laboral, remitiéndonos al Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, se establecen en su Anexo I una serie de competencias funcionales correspondientes a cada Grupo, de conformidad con la clasificación profesional contenida en el Título V del Convenio. Dentro del Grupo III podría integrarse a los Técnicos de Integración Social.

Por todo lo expuesto, instamos a la Consejería de Economía y Hacienda a la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- La inclusión de un Cuerpo de Técnicos de Integración Social en el Grupo C de la Administración Especial.

- La inclusión dentro del Grupo III de las competencias funcionales de los Técnicos de Integración Social.

En Valladolid, a 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro María de Palacio Maguregui,
María Josefa Rodríguez Tobal y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000254-01. Pág. 4962

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000254-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa al establecimiento de una Unidad Medicalizada de Emergencias en el Centro de Salud de Cuéllar (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000254, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa al establecimiento de una Unidad Medicalizada de Emergencias en el Centro de Salud de Cuéllar (Segovia).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo, José Luis Aceves Galindo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Emergencias Sanitarias de Castilla y León es un servicio asistencial del SACYL que tiene como objetivo proporcionar la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias extrahospitalarias y coordinar los diferentes niveles asistenciales sanitarios que intervienen en la asistencia urgente.

CVE: BOCCL-09-001772

El dispositivo asistencial de emergencias en Segovia está formado por una Unidad Medicalizada de Emergencia localizada en la ciudad de Segovia y 10 unidades de Soporte Vital Básico localizadas en Cantalejo, Carbonero el Mayor, Cuéllar, El Espinar, La Sierra, Nava de la Asunción, Sepúlveda, Riaza y dos en Segovia capital.

En la localidad de Cuéllar existe desde hace muchos años la reivindicación y la necesidad de una Unidad Medicalizada de Emergencias. Demanda social respaldada por los profesionales sanitarios, los sindicatos, los usuarios, el Ayuntamiento de Cuéllar y demás agentes sociales y económicos y fundamentada por la necesidad de atención de calidad en el servicio sanitario y cubrir unos servicios de desplazamientos de urgencia para una población de más de 22.000 habitantes y más de 40 municipios.

El actual servicio dotado de una Unidad de Soporte Vital Básico (en cuyo personal no constan ni médico ni enfermera) es un servicio insuficiente y que en absoluto responde a las necesidades de la localidad y su comarca y que poco tiene que ver con la dotación que supone una Unidad Medicalizada de Emergencia que, recordemos, es un vehículo sanitario que cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para realizar un diagnóstico de emergencia, estabilización de pacientes mediante técnicas de soporte vital avanzado y control de pacientes durante el traslado.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para el establecimiento antes de finalizar el año 2016 de una Unidad Medicalizada de Emergencias en el Centro de Salud de Cuéllar (Segovia)".

Valladolid, 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo,
María Mercedes Martín Juárez y
José Luis Aceves Galindo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000255-01. Pág. 4964

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000255-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa al establecimiento de una Unidad Medicalizada de Emergencias en el Centro de Salud de Riaza (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000255, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa al establecimiento de una Unidad Medicalizada de Emergencias en el Centro de Salud de Riaza (Segovia).
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo, José Luis Aceves Galindo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Emergencias Sanitarias de Castilla y León es un servicio asistencial del SACYL que tiene como objetivo proporcionar la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias extrahospitalarias y coordinar los diferentes niveles asistenciales sanitarios que intervienen en la asistencia urgente.

CVE: BOCCL-09-001773

El dispositivo asistencial de emergencias en Segovia está formado por una Unidad Medicalizada de Emergencia localizada en la ciudad de Segovia y 10 unidades de Soporte Vital Básico localizadas en Cantalejo, Carbonero el Mayor, Cuéllar, El Espinar, La Sierra, Nava de la Asunción, Sepúlveda, Riaza y dos en Segovia capital.

La comarca del Nordeste se encuentra en una de las zonas periféricas de la provincia de Segovia, está compuesta por 22 municipios, algunos de los cuales está a más de 100 kilómetros del Hospital de referencia y con una población aproximada de 5500 habitantes altamente envejecida.

El actual servicio dotado de una Unidad de Soporte Vital Básico (en cuyo personal no constan ni médico ni enfermera) es un servicio insuficiente y que en absoluto responde a las necesidades de la localidad y su comarca y que poco tiene que ver con la dotación que supone una Unidad Medicalizada de Emergencia que, recordemos, es un vehículo sanitario que cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para realizar un diagnóstico de emergencia, estabilización de pacientes mediante técnicas de soporte vital avanzado y control de pacientes durante el traslado.

Los ciudadanos y ciudadanas de la Comarca de Riaza se merecen que de una vez por todas la Junta de Castilla y León ubique en el Centro de Salud de Riaza una Unidad Medicalizada de Emergencias dotada de profesionales sanitarios que garantice una asistencia sanitaria rápida y eficaz y no discrimine a la población respecto a la asistencia sanitaria de urgencias para el traslado en ambulancia a los enfermos y que repercuta en el bienestar social de los habitantes de la Comarca del Nordeste.

Además, esta comarca, es una de las más despobladas y deprimidas por lo que mejorar la asistencia sanitaria es una obligación si se quieren adoptar decisiones que ayuden a fijar población en los municipios de la zona.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para el establecimiento antes de finalizar el año 2016 de una Unidad Medicalizada de Emergencias en el Centro de Salud de Riaza (Segovia)".

Valladolid, 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo,
María Mercedes Martín Juárez y
José Luis Aceves Galindo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000256-01. Pág. 4966

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000256-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a obras de reparación en el hospital de "Los Montalvos" de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000256, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a obras de reparación en el hospital de "Los Montalvos" de Salamanca.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Hospital "Los Montalvos" fue construido entre 1935 y 1948, en el término municipal de Carrascal de Barregas, cercano a la ciudad de Salamanca. Inicialmente fue proyectado como sanatorio para el tratamiento de enfermedades respiratorias, fundamentalmente infecciosas, y en la actualidad forma parte del Complejo Asistencial Universitario de

CVE: BOCCL-09-001774

Salamanca, donde reciben tratamiento enfermos principalmente de Neumología, Medicina Interna, Salud Mental y Cuidados Paliativos.

El pabellón hospitalario está compuesto por cuatro cuerpos en posición escalonada unidos por miradores semicirculares. Las cuatro plantas tienen una galería o terraza exterior con ventanas para aprovechar al máximo la luz del sol y la ventilación, en un entorno formado por un monte de encinas.

Desde hace meses, ante el deterioro de algunas zonas del edificio relacionadas con la galería exterior, incluidos algunos pequeños derrumbes, se ha clausurado el acceso desde las habitaciones hacia esta galería, con las negativas consecuencias que este hecho tiene para la ventilación de las habitaciones y la temperatura de las mismas.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar urgentemente las obras necesarias en el Hospital "Los Montalvos" del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca para subsanar las deficiencias que impiden en la actualidad utilizar las galerías exteriores de este hospital".

Valladolid, 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000257-01. Pág. 4968

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000257-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar nuevas medidas de apoyo al alumnado con necesidades especificas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000257, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar nuevas medidas de apoyo al alumnado con necesidades especificas.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Consejería de Educación ha venido desarrollando, desde que la Junta de Castilla y León asumiera las competencias en materia educativa, un conjunto de acciones dirigidas a facilitar a todo el alumnado el acceso a una educación de calidad, prestando una especial atención a todos aquellos alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo en nuestros centros, debidas a diferentes motivos (discapacidad, especiales circunstancias sociales y culturales, dificultades específicas de aprendizaje...).

CVE: BOCCL-09-001775

No obstante, durante los últimos años se ha incrementado en nuestra sociedad el grado de sensibilización acerca del establecimiento de unas condiciones reales y efectivas de igualdad y no discriminación con todas aquellas personas y colectivos que debido a sus circunstancias pueden encontrarse en situación de desventaja. Esta preocupación ha tenido su traducción en diversas normas de ámbito internacional, nacional y autonómico.

Por lo que se refiere específicamente al ámbito educativo, esta demanda se ha traducido en el denominado principio de educación inclusiva, recogido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, en la que se dispone que corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

Todo ello exige de la Administración educativa regional dar un nuevo impulso en su política en materia de igualdad de oportunidades del alumnado, inspirada en los principios de equidad, educación inclusiva y el desarrollo pleno de las capacidades de los alumnos. Para ello es indispensable la articulación de nuevos instrumentos de carácter normativo y la organización de recursos innovadores que permitan dar una respuesta flexible e integral al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar nuevas medidas de atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, de manera que se avance hacia la plena inclusión de estos alumnos en el sistema educativo y el desarrollo de todas sus capacidades".

Valladolid, 14 de octubre de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000258-01. Pág. 4970

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000258-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación del calendario de vacunación y el resarcimiento correspondiente a las familias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000258, presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación del calendario de vacunación y el resarcimiento correspondiente a las familias.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Procurador del Común ha analizado la posible existencia de agravios comparativos, como consecuencia de la implantación del calendario de vacunaciones del SACYL en el que excluye, en el caso de la vacuna neumocócica, a los nacidos antes del 1 de enero de 2015.

El Procurador del Común considera: "que la limitación sólo a niños nacidos a partir del 1 de enero de 2015 implica un trato diferente para aquellos bebes nacidos antes de

CVE: BOCCL-09-001776

este año que cumplen, sin embargo, las condiciones básicas y de situación clínica, para recibir las correspondientes dosis de esta vacuna, a los dos, cuatro o doce meses de edad".

"A la vista de lo informado procede apreciar la posible concurrencia de irregularidad en la actuación de la Administración sanitaria por infracción del artículo 14 de la Constitución Española así como la doctrina tanto de nuestro Tribunal Constitucional (SSTC 22/1981, de 2 de julio, y 200/2001, de 4 de octubre) como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con el artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos."

Dado el momento en que se presenta esta PNL y que la vacuna se dispensa a los dos, cuatro y doce meses, no se va a discutir a tiempo de conseguir que los menores que nacieron el año anterior puedan recibir la vacuna neumocócica en igualdad de condiciones que los nacidos con posterioridad, por lo que la primera recomendación sólo será aplicable a la última dosis de los nacidos en los últimos meses de 2014, pero sí es posible atender plenamente a la segunda recomendación del Procurador del Común.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que por parte del órgano competente se modifique el calendario de vacunación infantil para que los menores nacidos antes del día 1 de enero de 2015, pero dentro de los doce meses anteriores, puedan recibir la vacuna neumocócica en igualdad de condiciones que los nacidos con posterioridad, siempre que se cumplan los requisitos de salud pública y las recomendaciones clínicas.

2.- Que por parte del órgano competente se arbitren los sistemas oportunos para resarcir económicamente a aquellas familias que han adelantado el precio de alguna de las dosis de la citada vacuna a estos menores.

En León, a 14 de octubre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000259-01. Pág. 4972

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000259-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar a la Agenda de Población medidas para fijar la población en la zona de la Sierra de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000259, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar a la Agenda de Población medidas para fijar la población en la zona de la Sierra de Béjar.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La población de la Sierra de Béjar en la provincia de Salamanca, repartida en 38 municipios, ha pasado en poco más de dos décadas de 29.017 habitantes en 1991 a 22.230 en el año 2014, según datos del INE y del Padrón Municipal.

Esta disminución de población significa una pérdida del 23.4 % de los habitantes de la comarca durante este periodo. Tan solo en el último año se produjo una pérdida

CVE: BOCCL-09-001777

de población de más del 2 %, al pasar de 22.683 habitantes en el padrón de 2013 a los referenciados 22.360 del padrón de 2014.

La ciudad de Béjar no absorbe la despoblación de la zona, pierde población casi en la misma medida, pasando de 17.125 habitantes en el año 1991 a 13.951 en el año 2014, que supone una pérdida de población del 19 %.

A pesar de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista durante la pasada legislatura en las Cortes de Castilla y León, dentro de la Agenda de la Población no existen medidas específicas para paliar la despoblación que sufre esta comarca del sur de la Comunidad Autónoma.

Ante la pérdida sostenida de población en la zona de la Sierra de Béjar durante más de 20 años, se hace necesario establecer medidas específicas que contribuyan a revertir esta negativa tendencia durante los próximos años. Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en la zona de la Sierra de Béjar (Salamanca)".

Valladolid, 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000260-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar a la Agenda de Población medidas para fijar la población en la zona de Sierra de Francia (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000260, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar a la Agenda de Población medidas para fijar la población en la zona de Sierra de Francia (Salamanca).
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Empleo.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La población de la Sierra de Francia en la provincia de Salamanca, repartida en 27 municipios, ha pasado en poco más de dos décadas de 9.267 habitantes en 1991 a 6.526 en el año 2014, según datos del INE y del Padrón Municipal.

Esta disminución de población significa una pérdida del 30 % de los habitantes de la comarca durante este periodo.

CVE: BOCCL-09-001778

Tan solo en el último año se produjo una pérdida de población de casi el 2 %, al pasar de 6.617 habitantes en el padrón de 2013 a los referenciados 6.526 del padrón de 2014.

A pesar de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista durante la pasada legislatura en las Cortes de Castilla y León, dentro de la Agenda de la Población no existen medidas específicas para paliar la despoblación que sufre esta comarca del sur de la Comunidad Autónoma.

Ante la pérdida sostenida de población en la zona de la Sierra de Francia durante más de 20 años, se hace necesario establecer medidas específicas que contribuyan a revertir esta negativa tendencia durante los próximos años.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en la zona de la Sierra de Francia (Salamanca)".

Valladolid, 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000261-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a modificar las condiciones de ayuda a la contratación predoctoral, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000261, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a modificar las condiciones de ayuda a la contratación predoctoral.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El BOCyL del 21 de abril de 2015 publicó la Orden EDU/310/2015, de 10 de abril, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar en el año 2015.

El artículo tercero de esta orden, que regula los beneficiarios de estas ayudas establece textualmente:

CVE: BOCCL-09-001779

"1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los titulados universitarios que en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado en un programa de doctorado conforme al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, o en la fase de investigación de un programa de doctorado de una regulación anterior, de una universidad de Castilla y León.

b) ..."

La obligación de estar matriculado en un programa de doctorado, con carácter previo a la solicitud y, por tanto, a conocer si la ayuda para la contratación predoctoral ha sido concedida, es una traba para titulados de familias con dificultades económicas y también para titulados de otras Comunidades Autónomas que pudieran estar interesados en iniciar su carrera investigadora en Castilla y León.

Igualmente, esta condición puede imposibilitar a algunos titulados con un expediente académico brillante concurrir a alguna convocatoria de estas ayudas, en función de los posibles desfases entre las fechas de titulación y de convocatoria de las ayudas. Así, a la convocatoria de 2015 que tuvo lugar en abril de este año no pudieron concurrir los estudiantes que finalizaron sus estudios después de que el plazo de matrícula en el programa de doctorado que desean realizar se hubiese cerrado.

Para evitar estas situaciones, sería suficiente con condicionar el disfrute de la ayuda predoctoral a la matriculación en un programa de doctorado de Castilla y León, estableciendo como límite para acceder a la ayuda el primer periodo de matrícula que se abra después de la resolución de la convocatoria correspondiente.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la próxima convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador para eliminar la obligación previa de estar matriculado en un programa de doctorado conforme al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, o en la fase de investigación de un programa de doctorado de una regulación anterior, de una universidad de Castilla y León, condicionando el disfrute de la ayuda predoctoral a la matriculación en un programa de doctorado de Castilla y León, estableciendo como límite para acceder a la ayuda el primer periodo de matrícula para estos programas que se abra después de la resolución de la convocatoria correspondiente".

Valladolid, 14 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández
Ana María Agudíez Calvo y
Jose Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000262-01. Pág. 4978

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000262-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a resolver la situación de los cereales de secano en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000262, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a resolver la situación de los cereales de secano en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En la Comunidad, la superficie sembrada de cereales de invierno en 2014 ha alcanzado los 1,84 millones de hectáreas y se estima que la producción total de cereales esté en torno a los 5,42 millones de toneladas. Se consolida el trigo como el cereal más cultivado.

CVE: BOCCL-09-001780

Estos datos de estimación de cosecha se han presentado cuando se había cosechado el 70 % de la superficie de cereal de invierno de la Comunidad, principalmente de cebada, según fuentes de la Junta de Castilla y León.

La superficie sembrada de cereales de invierno 'con destino a grano' en Castilla y León es de 1,84 millones de hectáreas lo que representa el 33 % de la superficie de España -que es de 5,5 millones de hectáreas-. Además, en esta campaña, la superficie de cereal para forraje se ha duplicado, como un buen recurso para la ganadería.

El trigo ha sido el cereal de invierno al que se ha dedicado más superficie, 865.702 hectáreas, superando claramente a la cebada, con 804.574 hectáreas, siguiendo una tendencia que se inició en el año 2010.

El conjunto de siembras de cereal de invierno refleja un descenso respecto al año anterior en el que han influido los nuevos requisitos de los pagos directos de la PAC, concretamente los relacionados con el pago verde y la obligación de diversificar los cultivos que forman parte de la alternativa de cada explotación.

Las OPA's califican como "delicada" la situación de los cerealistas de secano de Castilla y León tras dos años consecutivos de malas cosechas y precios que en muchas zonas no permiten cubrir los costes de producción. La cosecha media de cereal en Castilla y León en esta última campaña ha alcanzado unos rendimientos medios de 2.700 kilos/hectárea, lo que significa que miles de hectáreas en nuestra comunidad autónoma no han alcanzado ni siquiera los 1.500 kilos/hectárea.

A esta "deficiente" cosecha hay que sumarle los bajos precios que se vienen arrastrando en los últimos años con cotizaciones medias en torno a los 175 euros/tn en trigo y 170 euros/tn en cebada. Con estos datos es materialmente imposible cubrir los costes de producción en la explotación, puesto que el agricultor tiene gastos en semilla, fertilizante, gasóleo y distintos tratamientos que requieren de una producción mínima de 2.500 kilos/hectárea para amortiguar esos costes.

Según las organizaciones, estamos "ante una situación muy complicada para el cereal de secano, un cultivo mayoritario y clave para la economía del sector y de nuestra comunidad autónoma ya que fija población en el medio rural. De hecho, en Castilla y León un total de 60.000 agricultores dedican parte de su explotación al cultivo de cereales".

Dada la situación del sector, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a que en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente adopten las medidas necesarias para resolver la situación del sector de cereales de secano".

Valladolid 14 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000263-01. Pág. 4980

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000263-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para subvencionar a municipios acogidos al Plan Especial de Empleo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000263, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para subvencionar a municipios acogidos al Plan Especial de Empleo.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Empleo.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Óscar Álvarez Domínguez, Laura Pelegrina Cortijo, Consolación Pablos Labajo y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Hasta el año 2011 la Junta de Castilla y León aprobaba subvenciones para municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas con el objetivo de financiar parte de los costes derivados de la contratación de trabajadores, preferentemente eventuales agrarios.

CVE: BOCCL-09-001781

En concreto, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó en su reunión del 10 de noviembre de 2011 subvenciones por un importe total de 1.693.261 euros para este fin. Con esta subvención 43 municipios de Ávila recibieron 585.305 euros para la contratación de 371 trabajadores; 58 municipios de Salamanca percibieron 539.032 euros para 340 empleados; 18 municipios de Valladolid tuvieron 329.262 euros para contratar a 137 trabajadores; y 17 municipios de Zamora obtuvieron 239.659 euros para la contratación de 124 trabajadores.

Con estas ayudas se financió la contratación temporal de trabajadores, preferentemente eventuales agrarios, que estuvieran desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Estos trabajadores realizaron obras y servicios de interés general y social, y con las mismas se pretendía contribuir a paliar la situación de desempleo en las zonas rurales deprimidas. Los servicios que prestaron estos trabajadores se produjeron dentro de periodos de inactividad agraria, cuando no existían campañas agrícolas a las que pudiesen acceder.

Hasta ese año, el Servicio Público de Empleo Estatal y el ECyL colaboraron en el desarrollo de planes de empleo para reactivar las zonas rurales más deprimidas a través de subvenciones. El Servicio Público de Empleo Estatal financió una parte de los costes salariales y la cotización empresarial a la Seguridad Social de los trabajadores desempleados correspondiente a su período subvencionado. Por su parte, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León financiaba otra parte de los costes salariales, la cotización empresarial a la Seguridad Social de los trabajadores desempleados correspondiente a su período subvencionado y los costes extrasalariales de la suma de los períodos contratados por ambas Administraciones.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y que estas subvenciones contribuían a fijar población en el medio rural, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para en el año 2016 volver a aprobar subvenciones para municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, complementando la aportación que para este plan realiza el Servicio Público de Empleo Estatal".

Valladolid, 14 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Óscar Álvarez Domínguez,
Laura Pelegrina Cortijo,
María Consolación Pablos Labajo y
Álvaro Lora Cumplido

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000264-01. Pág. 4982

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000264-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias de la Estación de Transporte de Viajeros de Ciudad Rodrigo en 2016, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000264, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias de la Estación de Transporte de Viajeros de Ciudad Rodrigo en 2016.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León tiene competencia legislativa en materia de estaciones de transporte de viajeros, así como competencias ejecutivas para la autorización del establecimiento de estas estaciones, para la construcción y explotación de las mismas.

Sin embargo en Castilla y León carecemos de un marco legal propio para las estaciones de transporte de viajeros de la comunidad, ni disponemos de una ley concreta

CVE: BOCCL-09-001782

ni se ha desarrollado la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, que en su DA4.ª establece que "la Junta regulará reglamentariamente el régimen de construcción y explotación de estas infraestructuras, su tipología, características, ubicación y servicios principales y secundarios que han de reunir". Por lo tanto la normativa de referencia, en este sentido, es la estatal.

Las estaciones de viajeros deben cumplir los requisitos mínimos establecidos en la normativa específica, pero también han de cumplir con los requisitos fijados por la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, en cuanto a las barreras en el transporte y en las instalaciones, establecimientos, edificios y espacios exteriores e interiores anejos o complementarios de las mismas, que deberán asegurar su accesibilidad y utilización a las personas con limitaciones o movilidad reducida.

La Junta de Castilla y León es titular de numerosas estaciones de viajeros en la comunidad.

En el año 2004 convocó licitación por concurso abierto, mediante RESOLUCIÓN de 26 de mayo, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, para consultoría y asistencia relativa a la redacción de un Plan Estratégico de Modernización de la red de Estaciones de Autobuses de Castilla y León. Expte.: C.A.04-7/04. Con un plazo de ejecución de 4 meses y por un importe de 100.000 €, adjudicándose el contrato el 9 de agosto de 2004, del referido Plan nunca más se ha tenido constancia.

La estación de autobuses de Ciudad Rodrigo de titularidad autonómica y gestionada en concesión, se construyó en el año 1978 por el Gobierno Central en una parcela de propiedad municipal, pasando posteriormente a depender de la Junta de Castilla y León por el traspaso de transferencias de competencias a las comunidades autónomas, completándose administrativamente el traspaso por decisión del pleno de la Comisión Mixta de Transferencias celebrado el 24 de noviembre del año 2014 (BOE 26 de diciembre 2014) que acordó traspasar a la comunidad de Castilla y León, entre otros bienes inmuebles, la estación de autobuses de Ciudad Rodrigo.

En el año 2008 el Consejo Económico y Social presentó un informe sobre la situación en la que se encontraban las estaciones de transporte de viajeros de la Comunidad, en el que ya pone de manifiesto las necesidades de muchas de las estaciones de Castilla y León, así como la precariedad en la que algunas se encontraban.

El CES en el informe referido comenta que, "... el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en el 2008 reconoce la existencia de deficiencias que necesitan ser reparadas en la estación de autobuses de Ciudad Rodrigo".

En el informe obtenido por el CES, pone de manifiesto que, en relación con las condiciones actuales de accesibilidad de la estación, "... sería necesario modificar la pendiente de la pequeña rampa existente en la puerta principal de acceso. Igualmente debería de preverse un aseo público adaptado, que en estos momentos no existe, y mobiliario adaptado. Aunque en las inmediaciones de la estación existen aparcamientos adaptados, sería conveniente reservar algunos de los aparcamientos más próximos a la estación".

La propia Junta reconoce que: "No obstante, con carácter general, resulta necesario acometer actuaciones de modernización y mejora de las instalaciones de las estaciones de autobuses, atendiendo a las deficiencias y necesidades existentes en

CVE: BOCCL-09-001782

cada una de ellas, sin perjuicio de las necesarias actuaciones derivadas del deterioro de las instalaciones producido por el propio uso de las mismas. En algunos casos, las infraestructuras han quedado obsoletas siendo necesaria su remodelación para adecuarlas a las nuevas necesidades y demandas de los usuarios".

Transcurridos 10 años desde el Plan de Modernización encargado por la Junta y 6 años desde la elaboración y publicación del informe del CES, la Junta de Castilla y León no ha realizado las obras necesarias para mejorar la estación de transporte de viajeros de Ciudad Rodrigo, por lo que desde entonces su situación de deterioro ha empeorado considerablemente.

La Junta de Castilla y León en el año 2010 envió técnicos para revisar la estación y se redactada un proyecto de remodelación, hasta la fecha no se conoce el proyecto ni se han afrontado las obras necesarias.

De esta manera en el año 2014 se planteó la necesidad de intervenciones ya urgentes para subsanar la alarmante caída de escayolas en el exterior del edificio de la estación, reparar goteras de las terrazas y los desagües del techo de la dársena.

Es evidente que la estación de viajeros de Ciudad Rodrigo necesita un proceso de modernización y reforma general.

Es necesario acometer reformas estructurales, mejorar los servicios prestados en la estación y el nivel de servicios adicionales que se ofertan, acometer obras de accesibilidad, seguridad, cambiar los puntos de facturación para ofrecer un mejor servicio, ampliar los locales comerciales de escasas dimensiones y cerrados actualmente, mejorar los aseos públicos, cambiar de ubicación la oficina de control de entradas y salidas de la estación y habilitar el sótano que cuenta con acceso directo a las dársenas.

Las deficiencias que presenta la estación son la consecuencia de que en 36 años no se ha realizado ningún tipo de obra de mejora, por lo tanto se deben acometer las reformas precisas que permitan un uso óptimo y un nivel de calidad aceptable, de manera que los servicios prestados en ella sean satisfactorios para los usuarios.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias que presenta la Estación de Transporte de Viajeros de Ciudad Rodrigo en el año 2016".

Valladolid, 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000265-01. Pág. 4985

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000265-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa de necrófagas y a fijar las indemnizaciones a ganaderos por los ataques de buitres, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000265, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa de necrófagas y a fijar las indemnizaciones a ganaderos por los ataques de buitres.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En España habitan el 95 % de la población europea de aves carroñeras, como el buitre leonado, buitre negro, alimoche y quebrantahuesos.

La ampliación de zonas protegidas permitió nuevos y seguros anidamientos, las medidas de protección de las especies aumentaron su población, además la cantidad

CVE: BOCCL-09-001783

generada de animales muertos procedentes de las explotaciones ganaderas excedía con mucho sus necesidades alimenticias.

En el año 2001 el brote de encefalopatía espongiforme bovina rompió la histórica alianza entre granaderos y especies necrófagas. Especies que tenían, y tienen, un papel fundamental en la eliminación rápida de los cadáveres de animales de granja y silvestres, reduciendo de esta manera el riesgo de transmisión de enfermedades a las especies ganaderas, a la fauna silvestre y al hombre, preservando de esta manera la sanidad animal y la salud pública.

La normativa europea, Reglamento (CE) 1774/2002, derogado por el Reglamento (CE) 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre, reguló la prohibición de dejar cadáveres en el campo, salvo ciertas excepciones, deben ser recogidos, trasportados y transformados o eliminados, según proceda, en instalaciones autorizadas.

Los ganaderos se vieron obligados a retirar del campo los cadáveres de sus animales, implantándose diversos sistemas de recogida de cadáveres u otros subproductos, principalmente especies como ovino, caprino y vacuno que pudieran contener Materiales Especificados de Riesgo (MER), para su análisis y eliminación controlada, y en menor medida, porcino, conejos y aves.

Estas medidas afectaron de manera drástica a las especies necrófagas, que pasaron en apenas dos años de disponer de alimento constante a prácticamente nada. No tienen suficiente alimento con la fauna salvaje disponible, ciervo, corzo y jabalí, causando un déficit alimenticio con consecuencias demográficas, llegando incluso al abandono de su hábitat natural para poder comer y modificando su comportamiento, siendo frecuentes los ataques al ganado vivo.

Entendiendo que la Junta de Castilla y León debería asumir los daños que sufren los ganaderos por los ataques de buitres, al igual que asume los ataques del lobo, pues ambas son especies protegidas y que, por lo tanto, la Junta de Castilla y León tiene el deber de conservar las poblaciones de carroñeros, tal y como se establece en la Directiva 2009/147/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de aves silvestres, en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

La Junta de Castilla y León, en ejercicio de sus competencias como responsable del cuidado de la fauna salvaje y de desarrollo normativo y ejecución de la normativa estatal que la Comunidad Autónoma tiene en materia de protección del medio ambiente y sanidad animal, aprobó el Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, regulando la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados al consumo humano y más tarde el Decreto 17/2013, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el uso de determinados subproductos animales no destinados al consumo humano para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario, con objeto de regular las autorizaciones de lugares acondicionados expresamente para la alimentación de especies necrófagas.

Los muladares autorizados en Castilla y León, es evidente que no son capaces de suplir el déficit alimenticio de los buitres y restablecer el equilibrio para la alimentación de estas aves.

CVE: BOCCL-09-001783

La ineficacia de las medidas adoptadas se evidencia por los continuos ataques de los buitres a la cabaña ganadera en la comunidad.

Los ataques de buitres al ganado vivo son cada vez más frecuentes, causando cuantiosas y serias pérdidas al sector ganadero.

Sector ganadero que ya está muy afectado por la caída de los precios, la bajada de la producción, el incremento constante de los costes de explotación, los recortes de las ayudas públicas al sector dentro del Plan de Desarrollo Rural, asociado a la nueva Política Agraria Común.

La Junta de Castilla y León debe velar por los intereses del sector, adoptando medidas para reforzar, paliar, rentabilizar y dar seguridad y estabilidad al sector ganadero en la comunidad.

Es necesario modificar de manera consensuada con el sector la normativa de necrófagas, es necesario poner en marcha un plan de indemnizaciones por vía patrimonial, con un buen sistema de indemnizaciones, burocráticamente ágil y simple, con plazos cortos para su abono, que palien las pérdidas económicas que los ataques de buitres están ocasionando a los ganaderos.

Por todo lo expuesto se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar, de manera consensuada con el sector, la normativa de necrófagas y poner en marcha un Plan de Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial, que fije indemnizaciones directas a los ganaderos por los daños producidos por el ataque de buitres al ganado vivo, que pueda paliar las pérdidas económicas que los ataques de buitres están ocasionando a los ganaderos".

Valladolid, 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000266-01. Pág. 4988

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000266-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a cuantificar los residuos plásticos generados por explotaciones agrícolas y ganaderas y diseñar un Plan de Gestión de los mismos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000266, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a cuantificar los residuos plásticos generados por explotaciones agrícolas y ganaderas y diseñar un Plan de Gestión de los mismos.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Las explotaciones agrícolas y ganaderas han incorporado a sus actividades productos modernos, como los plásticos, de gran utilidad y eficacia para el control de las circunstancias climáticas de los cultivos o de los forrajes y como elementos constructivos.

Nuevos productos, como diferentes tipos de filme de polietileno y PVC, que han desplazado a otros tradicionales, que actualmente resultan menos eficaces desde el punto de vista económico y medioambiental.

CVE: BOCCL-09-001784

Los plásticos son utilizados para el acolchado de suelos, túneles de cultivo, invernaderos, tuberías para conducción de agua y drenaje, filme para cubrir forrajes y facilitar el ensilado, para cubrir paquetes de paja y forraje henificado, cortavientos, cordelería, envases y embalajes, como aplicaciones más extendidas en el sector. Un uso muy común son también las redes defensivas contra el granizo, antipájaros, mosquiteras y redes de sombreo.

En función del tipo, espesor y la radiación recibida la duración de los plásticos empleados en la agricultura y ganadería es limitada en el tiempo, lo que implica su constante reposición.

Los plásticos, como elementos ajenos, a diferencia de otros componentes de uso agrícola, no se degradan, su estructura molecular hace que sean altamente resistentes al paso del tiempo y a su degradación natural, sobre todo los destinados específicamente para uso agrícola y ganadero, ya que se les aporta componentes que aumentan su durabilidad y resistencia a la degradación física y biológica.

Al acumularse en los campos una vez que se procede a su renovación, provocan, además de un gran deterioro paisajístico, una ocupación de suelo que limita el aprovechamiento de la superficie, y en el peor de los casos, ocasiona una gran incidencia ambiental, nociva al entorno natural y a la salud, cuando se procede a su enterramiento o a su quema incontrolada, provocando en este caso contaminación atmosférica, por la gran emisión de CO al producirse una combustión incompleta.

Surge la necesidad de establecer sistemas de gestión que resuelvan el problema de su eliminación, compatibilizando la gestión de estos residuos con la gestión ambiental, sin provocar daños ambientales ni sobrecostes al sector.

Por lo que se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un estudio para cuantificar el volumen de residuos plásticos generado por las explotaciones agrícolas y ganaderas en los diferentes municipios de la comunidad

2. Diseñar, en función del resultado del estudio realizado, un Plan de Gestión que contemple el operativo adecuado para su correcto tratamiento y eliminación.

3. Impulsar convenios de colaboración con las OPA's de la comunidad para la gestión de residuos de plástico procedentes de la actividad agrícola y ganadera".

Valladolid, 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000267-01. Pág. 4990

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000267-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a dotación de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la Zona Básica de Salud de Guardo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000267, presentada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a dotación de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la Zona Básica de Salud de Guardo.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Procurador Ricardo López, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión Sanidad.

JUSTIFICACIÓN

Tal y como dispone en su Exposición de Motivos la Ley 4/2011, de 29 de marzo, que aprueba las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León; el artículo 2 de la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio de Castilla y León, establece como objetivos que ha de perseguir la ordenación del territorio la promoción del desarrollo equilibrado y sostenible de la Comunidad, el aumento de la cohesión económica y social y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

La Ley 4/2011, a su vez, está destinada a regular el sistema de instrumentos de ordenación del territorio vigente en Castilla y León, figura destinada a la consideración

CVE: BOCCL-09-001785

integrada de los recursos naturales, infraestructuras y equipamientos de los ámbitos que precisen un modelo de utilización racional del territorio, así como mecanismos de coordinación entre los planes y programas con incidencia territorial.

La propia Ley dispone que está destinada a consolidar un modelo territorial con incidencia directa sobre la mejora de las condiciones de la calidad de vida de los ciudadanos del ámbito de la Montaña Cantábrica Central.

En este sentido, el artículo 12.5 de la Ley 4/2011 establece como prioritario "dotar a la Zona Básica de Salud de Guardo de una UVI MÓVIL (Unidad Medicalizada de Emergencias), para disminuir los tiempos de acceso de los ciudadanos a la asistencia sanitaria urgente especializada".

Tras la aprobación de esta ley, hace ya cuatro años, la Junta no sólo ha incumplido este mandato, sino que ha hecho oídos sordos a la reclamación de los derechos de los habitantes de esta zona realizada por la Plataforma Pro-Hospital de Guardo que, entre otras cuestiones, lleva años luchando para que en la comarca de Guardo sus ciudadanos puedan disfrutar de una UVI móvil. Por todo ello, realizamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta al cumplimiento del artículo 12.5 de la Ley 4/2011, de 29 de marzo, que aprueba las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León, por el que se establece en su último párrafo la prioridad de dotar a la Zona Básica de Salud de Guardo de una UVI MÓVIL (Unidad Medicalizada de Emergencias), para disminuir los tiempos de acceso de los ciudadanos a la asistencia sanitaria urgente especializada, y que ello se incluya en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad.

En Valladolid, a 14 de octubre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000268-01. Pág. 4992

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000268-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a Palencia capital de dos ambulancias de soporte vital básico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000268, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a Palencia capital de dos ambulancias de soporte vital básico.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las Procuradoras Laura Domínguez e Isabel Muñoz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión Sanidad.

JUSTIFICACIÓN

El pasado 30 de septiembre se conoció la noticia de que un hombre que había acudido a urgencias del Hospital de San Telmo, en la capital palentina, al pedir los servicios de este hospital su traslado al Hospital Río Carrión, se encontraron con que la ambulancia de soporte vital básico aparcada a las puertas del Hospital de San Telmo no se podía usar. El argumento fue que esa ambulancia no está operativa desde las 22:00 hasta las 8:00.

Por esa razón, los servicios hospitalarios tuvieron que llamar a la ambulancia sita en Venta de Baños, tras confirmar que la única ambulancia de soporte vital básico que

CVE: BOCCL-09-001786

funciona en Palencia capital estaba ocupada, dejando, de esta forma, desatendidos a los ciudadanos de la comarca del Cerrato. La persona atendida en urgencias tuvo que esperar más de 15 minutos a que la ambulancia llegara al Hospital de San Telmo para poder ser trasladado.

No es la primera vez que este problema se ha puesto de manifiesto. Así, el Ayuntamiento de Palencia ya aprobó una moción con el apoyo de todos los grupos políticos en la cual se reclamaba para la ciudad dos ambulancias de soporte vital básico durante las 24 horas del día. Del mismo modo, el sindicato CGT recogió 6.000 firmas con esta misma reivindicación.

La Constitución Española reconoce, en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de la prestación de servicios necesarios, estableciendo al mismo tiempo que los derechos y deberes de todos al respecto se regularán mediante Ley.

El artículo 1 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Sanidad de Castilla y León, dispone que se encarga de establecer el marco legal de las acciones que permitan hacer efectivo el derecho, constitucionalmente reconocido, a la protección integral de la salud, desarrollando, de esta forma, el art. 13.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, que reconoce el derecho a la salud de los castellanos y leoneses. Por todo ello, realizamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que se comprometa a dotar a Palencia capital de dos ambulancias de soporte vital básico las 24 horas del día, para cumplir con el artículo 43 de la Constitución y el art. 13.2 del Estatuto de Autonomía, que reconoce el derecho a la salud de los castellanos y leoneses.

En Valladolid, a 13 de octubre de 2015.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 41 23 de octubre de 2015 PNL/000269-01. Pág. 4994

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000269-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar un plan de desarrollo de las comarcas mineras y la realización de una auditoría sobre los fondos del Plan MINER, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000269, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar un plan de desarrollo de las comarcas mineras y la realización de una auditoría sobre los fondos del Plan MINER.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los procuradores Natalia del Barrio, Ricardo López y Lorena Guerrero, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda:

JUSTIFICACIÓN

Las comarcas mineras castellanas y leonesas dependen hoy de la minería. Las Cortes de Castilla y León han apoyado en diversas ocasiones el futuro del carbón autóctono de las comarcas mineras de las provincias de León y Palencia, del que dependen miles de familias de la zona.

En este sentido, es necesaria la construcción de un modelo que diversifique el empleo y asegure un futuro digno en las comarcas mineras.

CVE: BOCCL-09-001787

Durante años, los fondos MINER no han conseguido impulsar la economía local, ni han generado los puestos de trabajo que se esperaban. Además, desconocemos la cantidad de dinero público que se ha invertido, con desigual éxito.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. A que sin demora adopte las medidas necesarias para impulsar y ejecutar un Plan de Desarrollo de las Comarcas Mineras de las provincias de León y Palencia, con participación de todos los agentes económicos, sociales y políticos que promueva la transición hacia un modelo sostenible social, ambiental y económico no dependiente de la minería del carbón.

2. A que impulse la realización de una auditoría sobre el destino de los Fondos del Plan MINER que evalúe su gestión, eficacia, resultados y destino de los mismos y sirva para evitar que se puedan volver a repetir errores en el futuro.

En Valladolid, a 14 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Ricardo López Prieto y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes